



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

EDICTO

Por tres días el Archivo Judicial Departamental Quilmes hace saber que el día 09 del mes de febrero del año 2021, se llevara a cabo la destrucción autorizada en los términos del Ac. SCBA 3397/08 y de la Res. SCBA 2049/12 de la Suprema Corte de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de expedientes correspondientes a los Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Departamental, que datan del periodo comprendido entre 1996 y 2013; habiendo el Departamento Historico Judicial comunicado que ha finalizado las tareas en el ámbito de su competencia. Ello conforme lo establecido en los arts. 115, 116, 119 del Ac.3397/08 y los arts. 2, 3, 4, 7, 8 y concds de la Res. 2049/12 SCBA. Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente, o la revocación de la autorización de destrucción, -cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada- pudiendo ejercer este derecho dentro de los 20 dias corridos desde la publicación de los edictos o desde la recepción del oficio – según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental, sito en la calle Humberto Primo N°265 del Partido de Quilmes.

Quilmes, de noviembre de 2020.-